



SINDICATO DE TELEFONISTAS DE LA REPUBLICA  
MEXICANA COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL Y NACIONAL DE  
VIGILANCIA SINDICATO DE INDUSTRIA  
REGISTRO  
2493  
CIUDAD DE  
MÉXICO



## **CIRCULAR INFORMATIVA CONSULTA**

### **Compañeras y Compañeros de la Sección 171 LIMSA:**

En seguimiento a la circular previamente enviada, les informamos en la presente sobre el avance de la negociación de la Revisión Salarial 2024-2025. Es pertinente destacar la complejidad que ha tenido el desarrollo de nuestras últimas negociaciones colectivas, Revisiones integrales al Contrato Colectivo de Trabajo y/o las Revisiones Salariales, derivada de la proximidad de los plazos de vencimiento de nuestras negociaciones, con las fechas en las que el Gobierno Federal a través de la CONASAMI (Comisión Nacional de los Salarios Mínimos) publica los salarios mínimos generales. Esto ha implicado que ampliemos los periodos de negociación, de manera que primero se conozcan el mecanismo y montos que se utilizaron para determinar los valores de los salarios mínimos, tanto a nivel nacional como en la Zona Fronteriza. Enfatizamos que lo anterior ha sido parte de una estrategia sindical para no permitir que la empresa intente dejar a los trabajadores de LIMSA con salario mínimo.

En estas condiciones se llevó a cabo la negociación de la Revisión Salarial de LIMSA, con la intención de lograr un acuerdo integral que contemple incremento salarial y prestaciones. Al final, para poder conseguir avanzar en la negociación, fue necesaria la intervención de nuestro Secretario General Nacional, el Co. Ing. Francisco Hernández Juárez, quien estuvo en comunicación con el Director de Teléfonos de México, hasta lograr que se presente al Sindicato una última y definitiva propuesta, conformada tanto de aspectos administrativos, como económicos.

Resultado de lo anterior y de acuerdo con el nuevo modelo laboral se tiene una última y definitiva propuesta de la empresa que se contiene en un convenio que será firmado por el representante legal de la empresa y del Sindicato, el cual está condicionado a ser ratificado con la aprobación de la mayoría de los trabajadores, y que de acuerdo a los artículos 390 Ter y 400 Bis de la Ley Federal de Trabajo, el 30 de enero de 2025 se publicará la convocatoria a nivel nacional, para cumplir con el mínimo de diez días hábiles para señalar el día y lugar en donde se consultará a los trabajadores el día 18 de febrero de 2025.

El 11 de febrero del año en curso a través de asambleas o mítines, se les explicará y entregará -con acuse de recibido- el convenio que se someterá a votación, mediante el voto personal, libre, directo y secreto.

**Compañeras y  
Compañeros:**

Con esta etapa del proceso estaremos culminando la Revisión Salarial 2024-2025, dentro de una cultura laboral que ha sido permanentemente una práctica de nuestra organización sindical. Así mismo, contamos con una propuesta última y definitiva por parte de la empresa, la cual deberemos analizar a profundidad y poder llevar a cabo la consulta para conocer la decisión mayoritaria sobre si se acepta o no dicha propuesta, proceso que deberá desarrollarse en un ambiente de unidad, y con el involucramiento y participación de todos y cada uno de nosotros en el proceso y, con ello, iniciar una nueva etapa en la relación obrero patronal.

**Fraternalmente:  
“Unidad, Democracia y Lucha Social”  
Ciudad de México, a 28 de enero de 2025.**

**Coordinación Nacional**

**Comité Ejecutivo Local**

**Sección 171 LIMSA**